



## **EXPONE**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del mercado de Valores el siguiente:

## **HECHO RELEVANTE**

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en reunión celebrada el día 15 de julio de 2010 y en el ámbito del proceso de reestructuración ordenada de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur), ha formulado el plan de reestructuración de CajaSur que contempla la cesión de la totalidad de los activos y pasivos de CajaSur a la entidad BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK).

El FROB ha estimado que la oferta de BBK, seleccionada mediante el correspondiente proceso competitivo, asegura la utilización más eficiente de los recursos públicos, lo que se ha trasladado al Banco de España a efectos de la correspondiente aprobación del plan de reestructuración de Cajasur.

La oferta económica de BBK ha consistido en solicitar, para una cartera predeterminada de activos de CajaSur, un esquema de protección de activos (EPA), de forma que el FROB asumirá pérdidas derivadas de dicha cartera durante un plazo de cinco años por un importe máximo de 392 millones de euros. Este importe se anticipará aun tipo de interés preestablecido del euribor a un año más cincuenta puntos básicos.

El plan de reestructuración de CajaSur deberá ser también sometido a las autoridades de competencia de la Unión Europea y está sujeto a la no oposición de la Ministra de Economía y Hacienda

CajaSur está siendo administrada por el FROB desde el pasado 21 de mayo, fecha en la que la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 26/1988 sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito y en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, acordó la sustitución de sus administradores. Desde entonces, CajaSur ha seguido operando con normalidad y ha avanzado en su necesario proceso de saneamiento, del que esta operación forma parte esencial.

Córdoba, 16 de Julio de 2010